EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL POR EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE DE 1 PLAZA DE DELINEANTE-PROYECTISTA, 1 PLAZA DE DINAMIZADOR COMERCIAL, 1 PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, 1 PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO RURAL, 1 PLAZA DE GESTOR DE INNOVACION Y MARKETING DIGITAL Y 1 PLAZA DE AUXILIAR DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, PARA EL ENCARGO DE GESTION DE SERVICIOS DE EJECUCION DEL "PROYECTO ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA ECONOMIA DE ADEJE"

La convocatoria se regirá por las siguientes bases.

A) Objeto de la Convocatoria:

Cubrir las necesidades temporales de personal laboral para la ejecución y desarrollo del "Proyecto Estrategia Integral para la Economía de Adeje", que trae causa en el encargo de gestión de servicios a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Adeje en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de Agosto de 2021.

B) Plazas a cubrir:

1 Delineante-proyectista
1 Dinamizador comercial
1 Agente de desarrollo rural
1 Agente de desarrollo local
1 Gestor de innovación y marketing digital
1 Auxiliar de agente de desarrollo local

- **<u>Delineante-Proyectista:</u>**

Requisitos:

1. Titulación académica: F.P 2/ C.G.S. en Delineación, Técnico especialista en Delineación de Edificios y Obras (D.E.O.).

Se valorará cualquier otra formación y/o experiencia relacionada con el puesto que pueda aportar un valor añadido al proyecto a desarrollar.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

Trabajo a desarrollar:

-Identificación de los locales comerciales infrautilizados del municipio y con disposición de alquiler.
- Censo y geolocalización de los locales comerciales detectados
- Contacto con los propietarios de locales comerciales detectados para informar del servicio y su posible adhesión al proyecto.
- Creación de fichas con la información del local aportada por el propietario: ubicación, metros cuadrados, fotos, antigüedad, última reforma, actividad anterior, precio, etc.
- Comprobación del estado de los locales, aportando sugerencias de mejora según necesidades del local detectadas, para poder ser alquilado para una actividad comercial.
- Elaboración de plano del local comercial indicando estado actual, distribución, instalaciones existentes y usos que pueda tener el local según los datos y condiciones técnicas exigibles.
- Configuración de la base de datos de locales infrautilizados del municipio y desarrollo de la sección de "catálogo de locales comerciales" a disposición del tejido empresarial para que esta sección esté vinculada a la Guía empresarial.
- Actualización constante de la base de datos configurada.
- Será el vínculo de unión entre el nuevo emprendedor y el propietario del local adherido al servicio, poniéndolos en contacto para una futura actividad comercial.
- Investigación con otros organismos de los nuevos yacimientos de negocio de Adeje.
- Geolocalización de las empresas del municipio.
- Actualización del censo municipal de empresas para su inclusión en la base de datos empresarial.
- Comprobación de la documentación de las empresas municipales adheridas al proyecto.
- Seguimiento histórico y geográfico de las empresas municipales.
- Uso de herramientas administrativas de índole geográfica para cumplimentar la información espacial de las empresas.
- Seguimiento y contacto continuo con las empresas para solventar dudas de modificación o reclamación de sus fichas empresariales.
- Diagnóstico de los espacios comerciales del municipio y desarrollo del plan de mejoras.
- Cuantas tareas se estimen necesarias para el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los objetivos recogidos en el Proyecto.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

- **Dinamizador Comercial:**

Requisitos:

1. Titulación académica: Bachiller/F.P. 2 / C. G. S
2. Certificado de Profesionalidad en dinamización y programación de acciones culturales.

Se valorará cualquier otra formación y/o experiencia relacionada con el puesto que pueda aportar un valor añadido al proyecto a desarrollar.

Trabajo a desarrollar:

- Apoyo en la actualización del censo municipal de empresas para su inclusión en la base de datos empresarial.
- Contacto diario y personalizado con las empresas para tenerles informados de las diferentes acciones y dinamizadoras que se generen.
- Seguimiento histórico y geográfico de las empresas municipales.
- Impulso de las diferentes Zonas Comerciales Abiertas del municipio de Adeje.
- Definir, evaluar y corregir las desviaciones de los objetivos plateados en el Proyecto, y aportar soluciones.
- Diseñar y ejecutar acciones que contribuyan a la promoción, publicitación y gestión conjunta de las Pymes comerciales.
- Asesoramiento comercial personalizado tanto dentro como fuera de las empresas: Campañas de Marketing, difusión, innovación...
- Participación activa en los diferentes eventos comerciales organizados por el Área de Desarrollo económico y Empleo.
- Coordinar y colaborar con las asociaciones de comerciantes y empresarios del municipio para que éstas desarrollen también proyectos de animación comercial.
- Fomentar el asociacionismo y la cooperación empresarial en aquellas áreas comerciales y localidades en las que no exista asociación de comerciantes.
- Promover la cooperación entre los comerciantes y entre los comerciantes y otros sectores como el turismo, el ocio y la hostelería.
- Colaborar con el Área de Desarrollo económico y Empleo para difundir y dar a conocer a los comerciantes los planes y medidas que se desarrollen para el tejido empresarial.
- Fomentar y promover la participación ciudadana, y la implicación activa de la ciudadanía.
-Cuantas tareas se estimen necesarias para el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los objetivos recogidos en el Proyecto.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

- **Agente de Desarrollo Rural:**

Requisitos:

1. Titulación académica universitaria en los ámbitos de la en Geografía, Ciencias Ambientales, Ordenación del Territorio, o titulación similar.
2. Titulación, conocimientos y experiencia laboral en Dinamización de Formación, Formador de Formadores, y Docencia en la Plataforma Moodle S.

Se valorará cualquier otra formación y/o experiencia relacionada con el puesto que pueda aportar un valor añadido al proyecto a desarrollar.

Trabajo a desarrollar:

- Coordinación de las acciones a desarrollar en el proyecto, junto con el Agente de Desarrollo Local.
- Desarrollar un plan de formación innovadora adaptado a cada uno de los sectores económicos, potenciando y promoviendo la economía circular como motor en la sostenibilidad de las empresas.
- Elaboración de un diagnóstico del sector primario.
- Elaboración del censo de productores agrícolas y artesanos del municipio de Adeje.
- Elaboración de planes de desarrollo empresarial relacionados con el entorno rural y medianías.
- Elaboración de una guía de gestión sostenible del Agromercado e impulsar la implantación de buenas prácticas.
- Desarrollar acciones de comunicación y formación entre las empresas para dar a conocer los cambios que va a introducir en el mercado la Economía Circular y la necesidad de adaptar o renovar sus modelos de negocio.
- Apoyar la adaptación de las empresas existentes a nuevos modelos de negocio basados en la Economía Circular, que tengan en cuenta el impacto ambiental y sociolaboral.
- Fomentar la innovación, el uso de las nuevas tecnologías y el conocimiento para lograr una actividad económica competitiva y una mayor oferta de empleo en el sector rural.
- Favorecer las actividades económicas en el ámbito rural y la producción local.
- Fomentar la economía social: el asociacionismo, las sociedades laborales, las cooperativas y las mutualidades que persigan intereses generales.
- Favorecer el ecoturismo y el turismo rural como forma de dinamizar económicamente y de forma sostenible, entornos y núcleos territoriales en regresión, con el fin de diversificar la demanda de actividad y de sectores económicos.
- Cuantas tareas se estimen necesarias para el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los objetivos recogidos en el Proyecto.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

- **Agente de Desarrollo Local:**

Requisitos específicos:

1. Titulación académica universitaria en los ámbitos de la Economía, Empresa, Derecho o Turismo.

Se valorará cualquier otra formación y/o experiencia relacionada con el puesto que pueda aportar un valor añadido al proyecto a desarrollar.

Trabajo a desarrollar:

- Coordinación de las acciones a desarrollar en el proyecto, junto con el Agente de Desarrollo Rural.
- Detección y contacto con de las empresas y/o autónomos que necesitan de un asesoramiento específico y personalizado.
- Elaboración de un diagnóstico inicial de la situación empresarial de aquellas empresas detectadas.
- Planteamiento de las acciones y propuestas de mejora personalizadas, con un acompañamiento que puede ser puntual en el caso de que las necesidades sean muy concretas, o bien un acompañamiento más profundo si es necesario hacer un análisis y un replanteamiento más estratégico.
- Establecer la hoja de ruta para orientar la futura estrategia a seguir, con prioridad sobre todo en tres áreas clave de la gestión empresarial: las ventas, el modelo organizativo y la financiación.
- Coordinación con el Agente de Empleo Rural para el desarrollo del plan de formación innovadora.
- Cuantas tareas se estimen necesarias para el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los objetivos recogidos en el Proyecto.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

- **Gestor de innovación y marketing digital:**

Requisitos específicos:

1. Titulación académica: F.P. 2 / C. G. S. Gestión de ventas y espacios comerciales, o Marketing Digital.

Se valorará cualquier otra formación y/o experiencia relacionada con el puesto que pueda aportar un valor añadido al proyecto a desarrollar.

Trabajo a desarrollar:

-Análisis de la situación de las empresas en relación con sus competencias digitales.
- Generar propuestas de mejora e innovación en el ámbito digital de la empresa.
- Aportar valor añadido en base a estrategias de marketing digital y nuevos modelos de negocio.
-Fomentar e impulsar el uso del comercio electrónico, contenidos digitales y en general las TICs, tanto en sus procesos productivos como comerciales o administrativos entre las empresas.
- Gestión de las redes sociales, donde se facilitará toda la información de cuantas acciones se desarrollen en el Proyecto.
- Gestión y seguimiento de la base de datos y de la guía empresarial municipal.
- Apoyo en la promoción de las empresas a través de las redes sociales.
- Apoyo en las acciones relacionadas con la innovación, formación y dinamización.
- Envíos masivos de cualquier tipo de información que se considere de interés a las empresas del municipio.
- Apoyo en la elaboración de un diagnóstico inicial de la situación empresarial de aquellas empresas que necesiten de un asesoramiento específico para acciones y propuestas de mejora personalizadas.
- Colaboración en el diagnóstico de los espacios comerciales del municipio y desarrollo del plan de mejoras
- Cuantas tareas se estimen necesarias para el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los objetivos recogidos en el Proyecto

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

- **Auxiliar de agente de desarrollo local:**

Requisitos específicos:

1. Titulación académica: F.P. 2 / C. G. S Administración y Finanzas.

Se valorará cualquier otra formación y/o experiencia relacionada con el puesto que pueda aportar un valor añadido al proyecto a desarrollar.

Trabajo a desarrollar:

- Gestionar las citas previas solicitadas por las empresas.
- Recepción, entrega, control y elaboración de correspondencia, tanto interna como externa.
- Comprobación de la documentación de las empresas municipales adheridas al proyecto.
- Atención telefónica para cualquier reclamación o consulta de los clientes.
- Mantener actualizados los documentos que se generen de los servicios y la organización de los correspondientes expedientes administrativos.
- Apoyo en campañas de dinamización comercial.
- Apoyo en la actualización del censo municipal de empresas para su inclusión en la base de datos empresarial.
- Colaboración con el Agente de Desarrollo Local y orientador/a
- Apoyo en las acciones de dinamización comercial a desarrollar.
- Cuantas tareas se estimen necesarias para el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los objetivos recogidos en el Proyecto.

C) Requisitos de los aspirantes.

C.1- Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario:

1- Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea o aquellos que tengan nacionalidad distinta a la de los países miembros de la Comunidad Europea, pero que estén incluidos en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplan la libre circulación de trabajadores, en cuyo caso deberán contar con permiso de trabajo y permiso de residencia legal en España, en cuyo caso deberán acreditar dicha situación.

2- Ser mayor de 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

3- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo convocado al que opta.

4- No haber sido separado, ni objeto de un despido declarado procedente, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas para funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el Sector Público, en el caso de personal laboral.

5- No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad establecida en la normativa vigente, para acceder al puesto de trabajo convocado al que opte.

6- Estar en posesión del título y conocimientos descritos en el apartado B de las presentes bases para cada uno de los puestos ofertados.

Tanto estas condiciones como los méritos que se aleguen para su valoración en fase de concurso habrán de ir referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias debiendo mantenerse y acreditarse los requisitos de participación en la fecha de formalización del contrato.

C.2- Los aspirantes afectados por algún tipo de discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la limitación física, psíquica o sensorial padecida les hiciera incumplir el requisito correspondiente a "no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo convocado al que opta".

Tanto los requisitos y condiciones como los méritos que se aleguen para su valoración en fase de concurso habrán de ir referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, debiendo mantenerse y acreditarse los requisitos de participación en la fecha de formalización del contrato.

D) Modalidad de los contratos de trabajo

El personal será contratado bajo la modalidad de contrato laboral temporal para obra o servicio determinado, a tiempo completo, para adscribirlos al encargo de gestión de servicios para la ejecución del proyecto "Estrategia Integral para la Economía de Adeje", objeto del encargo de gestión del Ayuntamiento a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje cuya finalización está prevista para mayo de 2024.

El personal contratado percibirá las retribuciones aplicables según puesto de trabajo y categoría profesional correspondiente contemplado en el Convenio Provincial de Oficinas y Despachos de Santa Cruz de Tenerife y normativa complementaria que le sea de aplicación.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

Los contratos de obra o servicio determinado también finalizarán anticipadamente en todos los casos, por la extinción del encargo de gestión del Ayuntamiento de Adeje a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

Los contratos serán a jornada de trabajo completa, respetando los límites regulados en las presentes bases, en el contrato de trabajo y en su caso, en el convenio colectivo y normativa complementaria de aplicación.

E) Forma y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes para participar en la selección de personal, se dirigirán a la Consejera Delegada y se presentarán por Registro de Entrada de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. , situada en Adeje, Calle El Drago 1, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00, en el plazo de 10 días naturales, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., incluido en la página web del Ayuntamiento de Adeje, *Sitio Web*: http://www.adeje.es/emsa/recursos-humanos.

Asimismo, la presentación de la documentación también se puede realizar a través de la sede electrónica de la empresa, https://empresamunicipaldeserviciosdeadeje.sedelectronica.es/, para lo que deberá disponer de certificado electrónico válido. En el apartado TRÁMITES DESTACADOS, aparecerá el trámite específico de la presente convocatoria, cumpliéndose el plazo estipulado en el párrafo anterior.

F) Documentación que hay que aportar

- Instancia de solicitud cumplimentada y firmada, en la que conste la declaración de que:
  - No ha sido separado, ni objeto de un despido declarado procedente, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas para funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el Sector Público, en el caso de personal laboral.
  - No está incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad establecida en la normativa vigente, para trabajar en el Sector Público y en concreto para ocupar la plaza a la que opta.

- Fotocopia del DNI/NIE, y en su caso del permiso de trabajo y de residencia.
- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
- Currículum - Vitae actualizado, con fotografía tamaño carnet, en el que se haga constar formación y experiencia.
- Documentación que acredite la titulación o formación académica mínima exigida en las presentes bases para cada plaza.

- Documentación que acredite los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.

G) Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Tribunal expedirá un documento con la relación provisional de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, en su caso, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Adeje, en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.: http://www.adeje.es/emsa/recursos-humanos, a efectos de reclamaciones y subsanación de la documentación en el plazo de tres días hábiles, contados desde la publicación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, ni subsanación de errores, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Las reclamaciones y subsanaciones que en su caso hubiera, serán previamente informadas por el Tribunal de Selección, y aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte la Consejera Delegada por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la misma forma que la provisional antes indicada.

H) Tribunal de Selección

El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: La Consejera Delegada de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje S.A., o persona en quien delegue.

Vocal 1: Un Técnico del Ayuntamiento de Adeje, del Área de Desarrollo Local, o en caso de ausencia podrá ser sustituido por la persona designada por la Gerencia.

Vocal 2: El asesor laboral externo que tiene encomendada la gestión de temas laborales de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S. A., o en su ausencia persona designada por la Gerencia.

También podrá asistir con voz, pero sin voto, un miembro del Comité de Empresa de la Sociedad, Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

Secretario: El Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración. El presidente podrá ejercer de secretario en caso de ausencia de los anteriores.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, menos el Secretario que sólo cuenta con voz. Y para celebrar sesión estará presente al menos 2 miembros del Tribunal con voz y voto.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

I) Procedimiento de selección:

1.- Concurso de méritos.
2.- Supuesto práctico.
3.- Entrevista individual.

La puntuación final vendrá definida por los puntos obtenidos en las tres fases del proceso y será como máximo de 15 puntos. En caso de empate en la puntuación final, se resolverá el orden de selección por orden de puntuación en la primera fase de concurso de méritos, y en igualdad de condiciones si persistiese el empate entre algunos candidatos, se decidirá por sorteo en acto público, que se comunicará con antelación en la página web del Ayuntamiento de Adeje, en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

1.- Concurso de méritos. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de ***6 puntos***. Se puntuará:

a.- La experiencia acreditada en puestos iguales o parecidas al de las plazas convocadas, por cada mes completo 0,04 puntos, con un máximo de 3 puntos en este apartado.

b.- Títulos, formación y cursos: por cada titulación superior o de grado medio adicional a la exigida para participar en la selección de personal, o por cada ciclo de formación profesional reglada específica que se haya finalizado y que sea adicional a la exigida para participar en el proceso de selección, y que esté relacionada con el puesto de trabajo a cubrir, 1 punto, por otras titulaciones de formación sean regladas o no, pero relacionadas con el puesto de trabajo 0,10 puntos y por cada curso en materias relacionadas con el puesto de trabajo a contratar, hasta 20 horas lectivas 0,01 punto, de 21 a 100 horas 0,02 puntos y de más de 100 horas 0,50 puntos. Si los documentos aportados no especifican el número de horas de un curso, se valorará como si hubiese sido de hasta 20 horas. En este apartado b de formación y cursos, el máximo de puntuación será de 3 puntos.

2.- Supuesto Práctico: Consistirá en responder una serie de preguntas y/o supuestos, relacionadas con el municipio de Adeje y su Ayuntamiento, las PYMES y sector comercial de Adeje. En esta fase la puntuación máxima a obtener es de ***5 puntos***.

3.- Entrevista individual: En esta fase la entrevista será realizada por el profesional externo de la asesoría laboral contratada por E.M.S.A. y/o por un Técnico del Ayuntamiento de Adeje, del área de Desarrollo Local. La entrevista versará sobre el trabajo a desarrollar, conocimientos teóricos y prácticos, habilidades y destrezas del aspirante, actitudes que van a permitir el desarrollo satisfactorio de su actividad profesional y aspectos del currículum. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de ***4 puntos***. El informe en el que conste la puntuación obtenida en esta fase por cada aspirante deberá constar en documento fehaciente y estar motivado, fundamentando la valoración de cada aspirante.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

Los aspirantes serán convocados para la realización del supuesto práctico y para la entrevista, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Una vez calificados los aspirantes, la relación de personal seleccionado para cubrir los puestos de trabajo convocados será elevada a la Consejera Delegada o al Consejo de Administración para su nombramiento y contratación, haciéndose pública la relación de aspirantes por orden de puntuación total, a efectos de cubrir las plazas con aquellos que obtengan mayor puntuación.

En el plazo de tres días hábiles desde la publicación, podrá interponerse por los participantes, reclamación contra el acuerdo del Consejo de Administración o resolución de la Consejera Delegada decidiendo la designación de los aspirantes que serán contratados. En caso de no recibirse reclamaciones en el plazo conferido, el acuerdo alcanzará carácter definitivo.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas, cuando se produzcan renuncias o ceses conforme a Derecho, o los seleccionados contratados no superen la fase de prueba, si la Empresa Municipal lo estimase oportuno, podrán ser sustituidos por los aspirantes que hubiesen alcanzado la siguiente mejor puntuación total con respecto a los seleccionados y así sucesivamente hasta agotar la lista de aspirantes que hayan alcanzado un mínimo de 7,5 puntos en el procedimiento de selección y sin que en este último caso, tenga que reunirse nuevamente el Tribunal para la propuesta.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria y bases, los interesados deberán dirigirse a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., situada en Calle El Drago 1, Local 4, Edificio Lagos de Miraverde, Adeje, teléfono 922 75 38 99.

La presente convocatoria y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en la página web municipal, http://www.adeje.es/emsa/recursos-humanos, en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

En Adeje, a 30 de Agosto de 2021

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A.

Fdo.: María Esther Rivero Vargas
Consejera Delegada

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: emsa@emsa- adeje.es

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL POR EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE DE 1 PLAZA DE DELINEANTE-PROYECTISTA, 1 PLAZA DE DINAMIZADOR COMERCIAL, 1 PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, 1 PLAZA DE AGENTE DE DESARROLLO RURAL, 1 PLAZA DE GESTOR DE INNOVACION Y MARKETING DIGITAL Y 1 PLAZA DE AUXILIAR DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL, PARA EL ENCARGO DE GESTION DE SERVICIOS DE EJECUCION DEL "PROYECTO ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA ECONOMIA DE ADEJE"

D._____ con domicilio en_____ , DNI_____, y teléfono _____ por medio del presente escrito, y dentro del plazo establecido, **EXPONE** En relación con la convocatoria publicada en la página web del Ayuntamiento de Adeje, en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., con fecha .....de ..... de 2021, para la contratación laboral temporal, dentro del proyecto "Estrategia Integral para la Economía de Adeje", gestionado por la Empresa Municipal, de 1 plaza de delineante-proyectista, 1 plaza de dinamizador comercial, 1 plaza de agente de desarrollo local y 1 plaza de agente de desarrollo rural, 1 plaza de gestor de innovación y marketing digital y 1 plaza de auxiliar de agente de desarrollo local, conociendo las bases aprobadas al efecto, declara aceptarlas y reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el procedimiento de selección.

Puesto al que opta: _____

El solicitante abajo firmante, declara no haber sido separado, ni objeto de un despido declarado procedente, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas para funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el Sector Público, en el caso de personal laboral, ni incurre en causa de incapacidad ni incompatibilidad para ser contratado por Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

A la presente solicitud acompaña la documentación siguiente requerida y que marca con una X:

Fotocopia del DNI/NIE, permiso de residencia y en su caso, permiso de trabajo.
Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
Currículum – Vitae actualizado con fotografía tamaño carnet, en el que se haga constar formación y experiencia.
Documentación acreditativa de su formación.
Documentación que acredita los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso: _____
Otra documentación:_____

Por todo ello solicita ser admitido al procedimiento de selección y contratación de personal laboral temporal convocado por Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

En Adeje, a _____de _____ de 2021.
Fdo.: